



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ARTÀ**

**894*****Exposición pública de padrones fiscales y listas de cobro correspondientes al ejercicio de 2017***

Una vez formados los padrones fiscales y las listas de cobro correspondientes al presente ejercicio de 2017, relativos a los tributos: impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre gastos suntuarios, tasa del cementerio municipal, tasa sobre entrada de vehículos y reserva de aparcamientos, tasa por recogida, transferencia, transporte y tratamiento de los residuos urbanos, tasa por el servicio de alcantarillado, tasa por licencias de autotaxi y otros vehículos de alquiler y tasa por aprovechamiento de terrenos de dominio público con cajeros automáticos con acceso directo desde la vía pública los cuales han sido aprobados por Decreto de Alcaldía, con fecha de 1 de febrero de 2017.

Los padrones mencionados permanecerán expuestos al público a efectos de notificación a los contribuyentes afectados durante un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto. Se podrán presentar reclamaciones durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los referidos padrones fiscales. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Artà, 2 de febrero de 2017

**El alcalde,**

Bartomeu Gili Nadal

